ACTA DE MODIFICACION N°01 AL CONTRATO 235-2025			
Contrato No.	**235**	**Fecha:**	**04 DE AGOSTO DE 2025**
Tipo de Contrato:	**CONTRATO DE SERVICIOS**		
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE FLANDES**		
NIT:	**800.100.055-6**		
Contratista	**OSPICAR GROUP S.A.S**		
Identificación:	**NIT. 901.919.953-8**		
Representante legal	**JULIAN ARMANDO OSPINA MORA**		
Identificación:	**CC.93.443.828 de Coyaima Tolima**		
Correo electrónico:	ospicargroup2025@gmail.com		
No. Proceso Secop II	**SAMC-244-2025**		
VALOR INICIAL	**CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($179.042.384) M/CTE.**		
PLAZO INICIAL	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO**		
OBJETO	**APOYO LOGISTICO A LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DANDO CUMPLIMIENTO A LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS PARA TRANSFORMAR A FLANDES 2024-2027**		

Entre los suscritos a saber, **ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.576.267 de Girardot en calidad **CONTRATANTE** quien se denominará el **MUNICIPIO DE FLANDES**, por una parte y por la otra **OSPICAR GROUP S.A.S** identificado con **NIT. 901.919.953-8** representada legalmente por **JULIAN ARMANDO OSPINA MORA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.443.828 de Coyaima Tolima, quien se denominará **EL CONTRATISTA,** efectúan modificación No.1 al contrato en mención, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que, la Entidad adelantó los análisis de necesidad, técnicos, financieros y presupuestales pertinentes para llevar a cabo el proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantia que tenía como fin contratar el apoyo logistico de los programas y proyectos del municipio.

SEGUNDO: Que, una vez surtidas las etapas del proceso de contratación, EL CONTRATANTE y LA CONTRATISTA, celebraron el contrato de servicios 235 del 2025, que el mismo fue perfeccionado el día 06 de agosto de 2025.

TERCERO: Que en el desarrollo y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 235 de 2025, la supervisión del contrato evidenció que uno de los eventos inicialmente previstos en la justificación contractual específicamente el Reinado Señorita Flandes no podrá realizarse debido a circunstancias logísticas y administrativas ajenas al contratista y a la entidad contratante. Por lo anterior y teniendo en cuenta que el municipio de Flandes se encuentra actualmente en vísperas de la temporada decembrina, la Administración Municipal considera pertinente reorientar las actividades culturales, con el fin de garantizar

el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada destinación de los recursos, promoviendo espacios de integración comunitaria que respondan a las dinámicas sociales propias de la época. Que, en consecuencia, se hace necesaria la modificación de los eventos previamente contemplados, sustituyendo el Reinado Señorita Flandes por el Festival Navideño, actividad que permitirá mantener el propósito cultural, recreativo y comunitario del contrato, atendiendo además a las necesidades actuales de la comunidad y a la programación institucional prevista para el mes de diciembre.

CUARTO: Que asi mismo, la supervisión del contrato mediante solicitud indica lo siguiente:

(…) "Durante la revisión del avance financiero y operativo del Contrato No. 235 de 2025, se evidenció que los recursos inicialmente apropiados resultan insuficientes para culminar las actividades programadas dentro del objeto contractual. Con ocasión de los pagos ya efectuados un primer desembolso por CINCUENTA MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($50.019.200) MCTE y un segundo por CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS ($124.868.100) MCTE, el saldo disponible asciende únicamente a CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS ($4.155.094) MCTE. Esta disponibilidad presupuestal es claramente insuficiente para atender las obligaciones contractuales aún pendientes de ejecución, lo cual pone en riesgo el cumplimiento de las metas establecidas para la presente vigencia.

Que, en el marco de la ejecución del contrato, se determinó que todavía se encuentran por desarrollar actividades de alto impacto para la comunidad, como el Festival de Escuelas de Formación, el Reinado Adulto Mayor, y la nueva actividad incorporada denominada Festival de Navidad, evento que surge como respuesta a las necesidades sociales y culturales de la comunidad durante la época decembrina. Estos eventos requieren una inversión significativa en logística, producción, personal de apoyo, difusión, seguridad, elementos técnicos y adecuación de espacios, factores que superan ampliamente el saldo restante del contrato." (…)

QUINTO: Que desde la supervisión del contrato se solicita la modificación y adición No.1 al contrato con el fin de asegurar la correcta ejecución de las actividades pendientes y garantizar la continuidad de los programas culturales y sociales del municipio, por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($89.521.192).** Esta adición permitirá cubrir los costos operativos, logísticos y técnicos requeridos para la ejecución integral de los eventos mencionados, asegurando el cumplimiento de las metas institucionales y el adecuado uso de los recursos públicos.

SEXTA: Conforme con lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente OTROSI No 01 de modificación y adición para modificar la cláusula cuarta y sexta del contrato No. 235-2025, en los siguientes términos:

ACUERDAN:

PRIMERO: ADICIONAR el valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 090 del 2025, en la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($89.521.192),** la presente adición se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2025001047 con fecha 25 de noviembre de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

SEGUNDO: MODIFICAR la cláusula sexta del valor del contrato, el cual para todos los efectos deberá entenderse de la siguiente manera:

> **CLÁUSULA QUINTA. VALOR:** El valor del presente contrato es por la suma **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($268.563.576) M/CTE.**

TERCERO: MODIFICAR uno de los eventos previamente contemplados, sustituyendo el Reinado Señorita Flandes por el Festival Navideño, actividad que permitirá mantener el propósito cultural, recreativo y comunitario del contrato, atendiendo además a las necesidades actuales de la comunidad y a la programación institucional prevista para el mes de diciembre.

CUARTO: EL CONTRATISTA deberá realizar **la ampliación de la garantía** en los porcentajes y valores pactados conforme a la presente adición.

QUINTO: Las demás condiciones del Contrato 235-2025 se mantienen incólumes, por lo tanto, quedan vigentes para las partes.

SEXTO: El presente OTROSÍ, se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes a traves de la plataforma secop II y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

JUSTIFICACION Y SOLICITUD DE ADICION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 235 DEL 04 DE AGOSTO DE 2025

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD:	**27 DE NOVIEMBRE DE 2025**
SOLICITANTE:	**SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**
TIPO DE SOLICITUD:	**MODIFICACION Y ADICION**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. ▪ El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme conla modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO:	235	DE	04 DE AGOSTO DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO: APOYO LOGISTICO A LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DANDO CUMPLIMIENTO A LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS PARA TRANSFORMAR A FLANDES 2024-2027.

SUPERVISOR:	**VALENTINA PAEZ GUZMAN** SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
CONTRATISTA:	**OSPICAR GROUP S.A.S.** NIT. 901.919.953 - 8
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ($179.042.384) M/CTE.**
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación de la presente invitación es HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	06	DE	AGOSTO	DE	2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31	DE	DICIEMBRE	DE	2025

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
El presente documento tiene por objeto solicitar una	MODIFICACION Y ADICION
ADICION	
CLÁUSULA No.	SEXTA
VALOR A ADICIONAR	OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS ($89.521.192) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($268.563.576) M/CTE
MODIFICACION	

Que en el desarrollo y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 235 de 2025, se evidenció que uno de los eventos inicialmente previstos en la justificación contractual específicamente el Reinado Señorita Flandes no podrá realizarse debido a circunstancias logísticas y administrativas ajenas al contratista y a la entidad contratante.

Que, en atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que el municipio de Flandes se encuentra actualmente en vísperas de la temporada decembrina, la Administración Municipal considera pertinente reorientar las actividades culturales, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada destinación de los recursos, promoviendo espacios de integración comunitaria que respondan a las dinámicas sociales propias de la época.

Que, en consecuencia, se hace necesaria la modificación de los eventos previamente contemplados, sustituyendo el Reinado Señorita Flandes por el Festival Navideño, actividad que permitirá mantener el propósito cultural, recreativo y comunitario del contrato, atendiendo además a las necesidades actuales de la comunidad y a la programación institucional prevista para el mes de diciembre.

Por lo anterior, los eventos objeto del contrato quedarán ajustados de la siguiente manera:

ITEM	EVENTO
1	JUEGOS DEL MAGISTERIO (SEGUNDA FASE)
2	JUEGOS INTERCOLEGIADOS (SEGUNDA FASE)
3	ACTIVIDADES COMUNALES
4	DIA DEL CAMPESINO
5	FESTIVAL DE COMETAS

6	REINADO VEREDAL
7	MERCADOS CAMPESINOS
8	FESTIVAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN
9	DIA DEL DULCE
10	REINADO ADULTO MAYOR
11	FESTIVAL NAVIDEÑO

En mérito de lo expuesto, la presente modificación se ajusta a las necesidades reales del municipio y garantiza que los recursos contratados continúen orientados al cumplimiento de los fines misionales, respondiendo de manera oportuna a las dinámicas sociales y culturales propias de la temporada. En consecuencia, se procede a actualizar los eventos objeto del contrato, con el fin de asegurar su correcta ejecución y la adecuada prestación del servicio esperado por la comunidad.

DESARROLLO, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ESTADO ACTUAL

Que la ejecución del contrato se ha desarrollado conforme a los términos establecidos y en estricto cumplimiento de lo pactado en el contrato inicial, según consta en los informes mensuales de supervisión que reposan en el expediente contractual.

Que, a la fecha, el contrato se encuentra vigente y en ejecución, teniendo como fecha prevista de finalización 31 de diciembre de 2025.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE ADICION

Que, durante la revisión del avance financiero y operativo del Contrato No. 235 de 2025, se evidenció que los recursos inicialmente apropiados resultan insuficientes para culminar las actividades programadas dentro del objeto contractual. Con ocasión de los pagos ya efectuados un primer desembolso por CINCUENTA MILLONES DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ($50.019.200) MCTE y un segundo por CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS ($124.868.100) MCTE, el saldo disponible asciende únicamente a CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS ($4.155.094) MCTE. Esta disponibilidad presupuestal es claramente insuficiente para atender las obligaciones contractuales aún pendientes de ejecución, lo cual pone en riesgo el cumplimiento de las metas establecidas para la presente vigencia.

Que, en el marco de la ejecución del contrato, se determinó que todavía se encuentran por desarrollar actividades de alto impacto para la comunidad, como el Festival de Escuelas de Formación, el Reinado Adulto Mayor, y la nueva actividad incorporada denominada Festival de Navidad, evento que surge como respuesta a las necesidades sociales y culturales de la

comunidad durante la época decembrina. Estos eventos requieren una inversión significativa en logística, producción, personal de apoyo, difusión, seguridad, elementos técnicos y adecuación de espacios, factores que superan ampliamente el saldo restante del contrato.

Que el Festival de Escuelas de Formación constituye una actividad estratégica para visibilizar los procesos formativos adelantados durante el año, promover el talento local y fortalecer el desarrollo artístico y deportivo de los niños, jóvenes y adultos que participan en los programas municipales. Su ejecución demanda recursos para tarimas, sonido, uniformes, transporte, materiales, hidratación, personal logístico y demás insumos necesarios para garantizar un evento digno y seguro.

Que el Reinado Adulto Mayor es un espacio de inclusión y reconocimiento a la población mayor del municipio, orientado a promover su bienestar emocional, participación activa, interacción social y visibilización de sus capacidades. Esta actividad requiere igualmente recursos para vestuario, presentaciones artísticas, movilidad, escenografía, personal operativo y premios de reconocimiento, entre otros componentes indispensables para su adecuado desarrollo.

Que, adicionalmente, el Festival de Navidad, que se incorpora a la programación municipal debido a la importancia social y cultural de esta temporada, requiere recursos adicionales para la realización de actividades recreativas, artísticas, logísticas y de integración comunitaria. Este evento, de amplia participación ciudadana, cumple un papel fundamental en la consolidación del tejido social, la dinamización de espacios culturales y el fortalecimiento del sentido de pertenencia en la comunidad del Municipio de Flandes. Su implementación demanda una inversión que no estaba prevista en el presupuesto inicial y que resulta imprescindible para dar cumplimiento a los compromisos institucionales asociados a la programación decembrina.

Que la ausencia de recursos suficientes impediría la realización de estos eventos, afectando directamente las metas del Plan de Desarrollo Municipal y la gestión de la Secretaría de Educación, Desarrollo Económico y Social, al ser estas actividades esenciales para el fortalecimiento de los procesos culturales, recreativos y comunitarios del municipio. Asimismo, la no ejecución de los mismos generaría afectaciones en la percepción ciudadana frente a la oferta institucional, ocasionando posibles reprocesos administrativos e incumplimientos injustificados por falta de disponibilidad presupuestal.

Que la adición presupuestal requerida también se fundamenta en los principios de planeación, eficacia, eficiencia, economía y continuidad del servicio público, consagrados en la Ley 80 de 1993 y demás normas de contratación pública. La administración municipal tiene la obligación de garantizar que los contratos se ejecuten con suficiencia presupuestal, de forma continua y sin interrupciones que afecten el interés general o el bienestar de la comunidad.

Que, en consecuencia, y con el fin de asegurar la correcta ejecución de las actividades pendientes y garantizar la continuidad de los programas culturales y sociales del municipio,

resulta necesario adicionar la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS ($89.521.192) M/CTE al Contrato No. 235 de 2025. Esta adición permite cubrir los costos operativos, logísticos y técnicos requeridos para la ejecución integral de los eventos mencionados, asegurando el cumplimiento de las metas institucionales y el adecuado uso de los recursos públicos.

En este contexto, y en atención a los principios de planeación, transparencia, responsabilidad, eficacia y continuidad del servicio público, se considera jurídicamente viable, técnica y financieramente necesaria la adición del contrato, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y la ejecución de las funciones misionales de la Secretaría.

Finalmente, la adición solicitada se ajusta a los lineamientos normativos vigentes, toda vez que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente contratado, cumpliendo con los límites legales previstos para las modificaciones contractuales. Esta actuación se enmarca en los principios que rigen la contratación pública, tales como transparencia, planeación, economía, responsabilidad y eficiencia, asegurando el uso adecuado de los recursos públicos y la permanencia de programas sociales orientados al bienestar de la comunidad.

Valentina Paez Guzman

VALENTINA PAEZ GUZMAN
Secretaria De Educación, Desarrollo Económico Y Social
Supervisor

Proyectó: Elkin Caro – Abogado Contratista

ALCALDÍA DE FLANDES

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
FORMATO: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2025				
SOLICITUD No.		**DIA**	**MES**	**AÑO**
FECHA DE SOLICITUD		20	11	2025
1. INFORMACION PRESUPUESTAL				
CODIGO - RUBRO	2.3			
CPC	91124			
SECTOR	43			
PROGRAMA	4301			
META	204			
BPIN	2024732750019			
FUENTE FINANCIACION 1	110109 - TASA DEL DEPORTE		$	882.508,00
FUENTE FINANCIACION 2	110206 - RB TASA DEL DEPORTE		$	33.242.778,00
FUENTE FINANCIACION 3	260201 - ONCE DOC. SGP RECREACION Y DEPORTES		$	55.395.906,00
VALOR TOTAL EN LETRAS	OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS			
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES			
2. INFORMACION SOLICITANTE				
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL			
NOMBRE DEL SECRETARIO DE DESPACHO O JEFE DE DEPENDENCIA	**VALENTINA PAEZ GUZMAN**			

ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE SOLICITA COMO REQUISITO PREVIO EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE APROPIACION PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACION PARA PODER ASUMIR UN COMPROMISO.

3. CONCEPTO DEL GASTO:

ADICION N°1 AL CONTRATO N° 235 CUYO OBJETO ES APOYO LOGISTICO A LAS ACTIVIDADES QUE ADELANTA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DANDO CUMPLIMIENTO A LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS PARA TRANSFORMAR A FLANDES 2024-2027

4. VISTO BUENO AUTORIZADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO Y EL SECRETARIO DE DEPENDENCIA

ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA
ORDENADORA DEL GASTO
ALCALDESA MUNICIPAL

VALENTINA PAEZ GUZMAN
SECRETARIA EDUCACION DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
SUPERVISORA

Reviso: Henry Alvarez - Jefe de Oficina de Presupuesto - Sec. de Hacienda

MUNICIPIO DE FLANDES

Nit: 800100055-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025001047

25/11/2025

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	GASTOS INVERSION - UNIDOS PARA TRANSFORMAR A FLANDES CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301038-Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios CPC: 91124-Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión META: 204-Eventos recreativos comunitarios realizados (Agenda de eventos deportivos realizados. Campeonatos y encuentros deportivos, entre veredas, comunales, magisterio, colegios, juegos autóctonos, campesinos y empresarial, con enfoque diferencial y de inclusión social realizados) PROYECTO:2024732750019-FORTALECIMIENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA FUENTE:110109-TASA DEL DEPORTE	882,508.00
2.3	GASTOS INVERSION - UNIDOS PARA TRANSFORMAR A FLANDES CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301038-Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios CPC: 91124-Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión META: 204-Eventos recreativos comunitarios realizados (Agenda de eventos deportivos realizados. Campeonatos y encuentros deportivos, entre veredas, comunales, magisterio, colegios, juegos autóctonos, campesinos y empresarial, con enfoque diferencial y de inclusión social realizados) PROYECTO:2024732750019-FORTALECIMIENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA FUENTE:110206-RB TASA DEL DEPORTE	33,242,778.00

MUNICIPIO DE FLANDES

Nit: 800100055-6

2.3	GASTOS INVERSION - UNIDOS PARA TRANSFORMAR A FLANDES CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301038-Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios CPC: 91124-Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión META: 204-Eventos recreativos comunitarios realizados (Agenda de eventos deportivos realizados. Campeonatos y encuentros deportivos, entre veredas, comunales, magisterio, colegios, juegos autóctonos, campesinos y empresarial, con enfoque diferencial y de inclusión social realizados) PROYECTO:2024732750019-FORTALECIMIENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA FUENTE:260201-ONCE DOC. SGP RECREACION Y DEPORTES	55,395,906.00
	Total Disponibilidad:	**89,521,192.00**

OBJETO:

ADICION N°1 AL CONTRATO N°235 CUYO OBJETO ES DE APOYO LOGISTICO A LAS ACTIVADES QUE ADELANTA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DANDO CUMPLIMIENTO A LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO UNIDOS PARA TRANSFORMAR A FLANDES 2024-2027

Son OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO
Responsable: VALENTINA PAEZ GUZMAN **Cargo:** SECRETARIA DE DESARROLL
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 25/12/2025

HENRY ALVAREZ RUBIO
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: HENRY
Modificó: